



Consejo de Seguridad

Distr. general
13 de enero de 2011
Español
Original: inglés

Carta de fecha 5 de enero de 2011 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Sudán ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle a usted, y por su intermedio a los miembros del Consejo de Seguridad, un documento de concepto en el que se expone la posición del Gobierno del Sudán respecto de las conversaciones de paz sobre Darfur que se celebran en Doha (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Daffa-Alla Elhag Ali **Osman**
Representante Permanente



**Anexo de la carta de fecha 5 de enero de 2011 dirigida al
Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante
Permanente del Sudán ante las Naciones Unidas**

[Original: árabe]

**Asunto: posición del Gobierno del Sudán respecto
de las negociaciones de paz sobre Darfur en Doha**

1. En vista de que las rondas de negociaciones en Doha se han venido dilatando y ya se han prolongado durante dos años o más, y de conformidad con la posición declarada del Gobierno, que considera necesario agilizar el ritmo de esas negociaciones y alcanzar con urgencia un acuerdo de paz, el Gobierno cumple con comunicar a la Mediación Conjunta que el 31 de diciembre de 2010 se dará por concluida la labor de la delegación del Gobierno que ha participado en las negociaciones. Todos los subcomités han alcanzado una situación de consenso en la mayoría de las cuestiones que son objeto de debate y ha llegado el momento de tomar decisiones relativas a la redacción definitiva de un documento marco para la paz en Darfur.

2. El 30 de diciembre de 2010, la Mediación Conjunta presentó propuestas sobre las cuestiones en las que persistían las discrepancias, entre las que destacan el estatuto administrativo de Darfur, la función del Vicepresidente de la República y la Autoridad de Transición de Darfur. La delegación del Gobierno entregó sin demora, en concreto el 31 de diciembre de 2010, su respuesta a esas propuestas, en la que figuraban numerosas reservas conceptuales de las que se resumen a continuación las más relevantes:

a) Las contradicciones en la nomenclatura, la terminología y los conceptos, en particular las relacionadas con la Autoridad de Transición de Darfur y su Parlamento, así como las discrepancias entre los textos inglés y árabe de las propuestas de la Mediación Conjunta;

b) La desatención y el menosprecio para con el Acuerdo Marco que firmaron el Gobierno del Sudán y el Movimiento por la Liberación y la Justicia en marzo de 2010 y la inclusión en las propuestas de cláusulas que son contrarias a varias disposiciones de ese Acuerdo Marco;

c) La violación de la Constitución Nacional Provisional y de los fundamentos democráticos que lleva implícita la propuesta de designar a diputados que reemplacen mediante rotación a los miembros electos de la Asamblea Nacional, elegida por sufragio, y el nombramiento de un vicepresidente de la República con carácter regional, sin que se haya instituido previamente dicha figura en la Constitución;

d) El desprecio y el incumplimiento de las cuestiones acordadas entre las partes de la negociación (el Gobierno y el Movimiento por la Liberación y la Justicia);

e) El incumplimiento de ciertos elementos fundamentales cuya obligatoriedad ya se había reconocido, entre ellos el número de representantes de

Darfur ante la Asamblea Nacional, cuya proporción se calcula como relación del número de habitantes de Darfur respecto de la población del Sudán.

3. El Gobierno del Sudán reitera su sincero reconocimiento y su profunda gratitud por la esforzada, sincera y honorable labor realizada por el Estado de Qatar, así como por la incansable y decidida actividad de la Mediación Conjunta, que ha demostrado una paciencia y una agudeza dignas de encomio. El Gobierno reitera su voluntad inquebrantable de alcanzar lo antes posible un arreglo político de alcance general. Toda demora de la solución supone aumentar el sufrimiento de los desplazados y de quienes se ven afectados por la guerra. Supone asimismo un incentivo para los movimientos armados, que seguirán quebrantando la cesación del fuego, cometiendo violaciones de los derechos humanos e instigando la fragmentación y la dispersión. Resulta ocioso decir, además, que la demora afecta a la duración de las negociaciones, que se han dilatado ya más de dos años, lo cual incita y estimula a algunos de estos movimientos a persistir en sus actitudes de indiferencia y dilación.

4. La posición declarada del Gobierno del Sudán en relación con el proceso de negociación y su evolución está reflejada en las declaraciones del Asesor Especial del Presidente de la República y encargado de la cuestión de Darfur, Dr. Ghazi Salah al-Din, y del presidente de la delegación negociadora del Gobierno, Dr. Amin Hassan Omar. Destaca entre ellas la declaración emitida el 30 de diciembre de 2010 por la oficina del Asesor Especial del Presidente de la República en Doha, en la que el Gobierno se refería a la que consideraba fase final de las negociaciones de Doha y exponía su posición en el proceso. Esa posición se resume en los párrafos siguientes.

5. El Gobierno del Sudán reitera una vez más que no se ha retirado definitivamente de la plataforma de mediación en Doha, sino que ha llamado a su delegación por considerar que el proceso de negociación, que se había prolongado por dos años, ha sido suficiente para preparar un proyecto de documento de paz definitivo, y que la redacción de ese documento no requiere la presencia de una delegación extensa en Doha. El Gobierno está dispuesto a recibir en cualquier momento el proyecto de documento y a negociarlo con la Mediación Conjunta por los conductos de comunicación existentes y conocidos.

6. El Gobierno del Sudán considera que es necesario pasar ahora a la fase final de la negociación, en la que debe participar la comunidad de Darfur en su totalidad, con el fin de que la paz no se limite a un acuerdo con los movimientos armados (en este caso, con un único movimiento).

7. El Gobierno comunicará a la Unión Africana y a su negociador, el Presidente Mbeki, su voluntad de iniciar esa fase mediante la celebración de una conferencia para el diálogo en Darfur. Sería conveniente que, entre tanto, se preparara un documento de paz definitivo que se distribuyera durante la conferencia.

8. El Gobierno mantendrá también su compromiso con la aplicación del Acuerdo de Paz de Abuja, firmado en 2006, por ser el documento que ha reconocido y apoyado la comunidad internacional.